

Regulación del acto público de defensa de TFG y TFM durante la pandemia debida al COVID-19

Bajo el Reglamento marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz y en relación al *Artículo 7 sobre Presentación y defensa del trabajo de fin de Grado y de fin de Máster*, donde se especifica que la defensa del trabajo será realizada por el alumnado de manera pública y presencial (Punto 4), proponemos la siguiente regulación para los actos de defensa en la situación actual de crisis sanitaria debida al COVID-19:

1. Defensa online: para asistir al acto de defensa, podrán solicitar el enlace a quien ejerce la presidencia de la comisión evaluadora a través del correo electrónico que podrá encontrar en directorio.uca.es o a través del mail del campus virtual del Título correspondiente. Se podrá solicitar desde la publicación de los actos de defensa en la web de la Facultad hasta 24h antes del acto público de defensa.
2. Defensa presencial: asimismo, para asistir al acto de defensa, podrán solicitar la asistencia a quien ejerce la presidencia de la comisión evaluadora a través del correo electrónico que podrá encontrar en directorio.uca.es o a través del mail del campus virtual del Título correspondiente. Se podrá solicitar desde la publicación de los actos de defensa en la web de la Facultad hasta 24h antes del acto público de defensa. En caso de completar el aforo permitido del 33%, la presidencia podrá limitar el acceso según orden de solicitud.